

APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA  
MENOR A 10 UTM. "POR ADQUISICION  
DE PASACALLE FIESTA DE LAS  
TRADICIONES CRIOLLAS"

Huépil, 10 de julio del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°: 2452 /2019/

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- d) La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- e) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- f) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- g) La Solicitud de compra N°19, proveniente de Secplan, por la adquisición de 01 Pasacalle fiesta de las Tradiciones Criollas, para ser utilizado en difusión de fiesta de las Tradiciones Criollas a realizarse el 20.07.2019.
- h) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

| PROVEEDOR  | RUT        | Monto         |
|--|------------|---------------|
| Gastón Bernardo Contreras Poblete Lasergraf      | [REDACTED] | \$ 80.000.-   |
| Víctor Hugo Ríos Pereta                          | [REDACTED] | \$ 89.250.-   |
| Marcelo Rafael Mera Badilla (Imprenta Monserrat) | [REDACTED] | Sin Respuesta |

- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** la Contratación Directa menor a 10 UTM del Servicio mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al **Proveedor Gastón Bernardo Contreras Poblete (Lasergraf) Rut: [REDACTED]** por un monto de **\$80.000** impuesto incluido. - (ochenta mil pesos), por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por Secplan y el municipio.
2. **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Fiesta de las Tradiciones Criollas"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/R/S/vv

